152109
R. Dir. 398/3.831
LP/vs

Ref: FIRMA SONDIBEL S.A. SOLICITA ESPACIO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO. NO ACCEDER.

Montevideo, 26 de julio de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Sondibel S.A.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota se solicita un espacio dentro del Recinto Portuario para llevar adelante un proyecto que consiste en Laboratorio Agroindustrial de última generación, con el fin de realizar análisis agroindustriales en el sector cerealero, harinero y de raciones.

II. Que los informes del Área Operaciones y Servicios no estiman conveniente ni recomendable acceder al presente petitorio.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la eventual utilidad del servicio que van a prestar le asiste razón a la citada Área por cuanto no es oportuno generar mayor congestionamiento y actividades fuera del giro comercial portuario que se lleva adelante.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.831, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma Sondibel S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, archívese.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.